



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. contratación María Gabriela LORENZO / FAMAFA-DocECBT / EX-2021-00286361-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 29 de junio de 2021 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER, para la contratación de la doctora María Gabriela LORENZO.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. UNC N° 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación de la Dra. María Gabriela LORENZO (DNI: 17.195.354) para el dictado del curso “Aproximaciones al Estudio del Aprendizaje de las Ciencias Básicas y la Tecnología” del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología de la FAMAFA;

Que por la Resolución CD. FAMAFA N° 101/2021 se aprueba el curso “Aproximaciones al Estudio del Aprendizaje de las Ciencias Básicas y la Tecnología”, como curso de Formación General del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, a cargo de la Dra. María Gabriela LORENZO.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante ocho (8) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de cuarenta (40) horas en las siguientes fechas: 5, 7, 8, 10, 26, 27 y 28 de julio; y 1 de septiembre de 2021;

Que la retribución prevista para la profesional será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista;

Que el pago del presente contrato se financiará con los recursos de la Secretaría de Posgrado de la FAMAFA, derivados de los ingresos por aranceles del Doctorado en Educación de Ciencias Básicas y Tecnología, asignados específicamente al pago de los honorarios de los docentes. Fuente 12 o

16 (según corresponda), inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS UNC N° 05/2013 y la Resolución R. UNC N° 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. María Gabriela LORENZO (DNI: 17.195.354), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte el curso "Aproximaciones al Estudio del Aprendizaje de las Ciencias Básicas y la Tecnología" del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante ocho (8) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de cuarenta (40) horas en las siguientes fechas: 5, 7, 8, 10, 26, 27 y 28 de julio; y 1 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el pago del presente contrato a los recursos de la Secretaría de Posgrado de la FAMAF, derivados de los ingresos por aranceles del Doctorado en Educación de Ciencias Básicas y Tecnología, asignados específicamente a solventar los honorarios de los docentes. Fuente 12 o 16 (según corresponda), inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

